

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE PREMIOS D-1228 DE HUEPIL.

HUÉPIL, 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 19160 / de 2013.

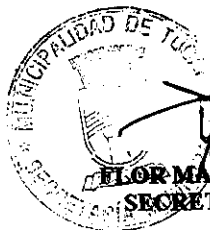
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto de Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El Decreto N° 1837 de fecha 13 de Noviembre de 2013 donde Aprueba Financiamiento Programa Premios para Ceremonia de Licenciatura Octavo y Kinde Escuela D – 1228 de Huépil.
6. La solicitud de Compra N° 350 de fecha 11 de Noviembre de 2013 emanada del Director del Departamento de Administración Educación Municipal, para la adquisición de premios (relojes, bolsos deportivos y mochilas), por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. El ordinario N° 350 de fecha 08 de noviembre de 2013, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil.
8. La necesidad de adquirir premios (relojes, Bolsos deportivos y mochilas) para alumnos que se licencia del 8° Año Básica y Kinder de la escuela D – 1228 de Huépil.
9. Las cotizaciones, de los premios (relojes, Bolsos deportivos y mochilas), de los proveedores, Mila de la Parra. Rut: 10.839.145-6 por un valor de \$ 254.660, Berta Ramírez Erices Rut. 9.999.459-2 por un valor de \$ 254.803 y Falabella Retail S.A. RUT: 77.261.280-K por un valor de \$ 327.488
10. La posibilidad de adquirir premios (relojes, Bolsos deportivos y mochilas) al proveedor Mila de la Parra Rut: 10.839.145-6 de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicado en el punto 8 de los vistos, premios (relojes, Bolsos deportivos y mochilas), al proveedor Mila de la Parra a RUT 10.839.145-6 por un valor de \$ 254.660 con IVA incluido, para alumnos que se licencia de 8° año Básico y Kinder de la Escuela D – 1228 de Huépil
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros, de la Subvención Escolar preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



IAK/MSR/MACO/SMEM/msma